

## Las cooperativas Una oportunidad para la reactivación económica



Dada la situación económica nacional e internacional derivada de la problemática del covid-19, así como las tensiones internacionales por conflictos de intereses monetarios; emerge el cuestionamiento más lógico en nuestra mente: ¿Cómo vamos a reactivar la Economía Nacional?

Vislumbro, una oportunidad en las asociaciones cooperativas y quizás podamos crear un nuevo paradigma de vida con el lema: **LA UNIÓN HACE LA FUERZA** y es que las cooperativas, sobre todo las de autogestión, donde los asociados tienen el control de los medios de producción en su calidad de propietarios y a la vez son trabajadores de la empresa, son un gran atractivo para los visionarios y para personas que tengan una ilusión emprendedora.

Para enfocarnos en el cooperativismo, seguidamente cito dos artículos, de la Ley de Asociaciones Cooperativas y de Creación del INFOCOOP (Instituto de Fomento Cooperativo) Ley N°. 6756 del 5 de mayo de 1982.

**ARTÍCULO 1º Declárase de conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas, por ser uno de los medios más eficaces para el desarrollo económico, social, cultural y democrático de los habitantes del país.**

**ARTÍCULO 6º Las asociaciones cooperativas disfrutarán de los siguientes privilegios: (...)**

En este artículo se indican 11 privilegios, diseñados para ayudar a las cooperativas, entre los cuales se encuentran: Exención y rebaja en los impuestos y otras prerrogativas que las hacen muy beneficiosas.

Sin embargo, nos enfocaremos en una materia que considero muy interesante y es el acápite que transcribo a continuación:

**“g) Derecho a contratar preferentemente con el Estado, en igualdad de condiciones para la venta, adquisición o distribución de productos o prestación de servicios que sean requeridos por aquel o cualquiera de sus instituciones”.**

Los nuevos retos que enfrenta Costa Rica, requieren que el gobierno tome medidas drásticas y asertivas que sean sinónimo de democracia económica y desarrollo sostenible y lo primero a lo cual el gobierno debe echar mano, es la corrupción existente en materia de contratación administrativa, cerrar los portillos que están permitiendo obviar todos los controles, para lo cual se hace necesario entre otros:

- Que todas las contrataciones de compras estatales incluyan en sus criterios de valoración el **artículo 6 inciso g) de la Ley de Asociaciones Cooperativas**, con lo cual se podrían conseguir mejores precios y por ende bajar el gasto público.
- Además, respetar y hacer valer la condición indicada en la ley que copio enseguida: **“En consecuencia, serán absolutamente nulos los actos de las entidades privadas o de los órganos públicos que impongan restricciones directas o indirectas a la actividad de esas asociaciones, salvo cuando las disposiciones legales expresamente establezcan esas restricciones”**.
- Limitar la gran cantidad de contrataciones directas, que se dan entre las Instituciones del Estado, que están siendo utilizadas para evitar el cumplimiento de la legalidad de las licitaciones públicas, quebrantando la seguridad jurídica, de la libre concurrencia en perjuicio del interés público. Esta situación ya había sido fuertemente cuestionada por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), representante del sector privado en nuestro país.

**Licda. Giselle Hernández P.**  
**Contadora Privada Incorporada, Contadora Pública Autorizada.**  
**Especialización en Impuestos**  
**Asesoría Financiera y Tributaria**



*Conocimiento y Excelencia*